



# **Condado de Polk Centro de Detención Juvenil**

## **Manual Informativo Para Padres**

## **ESTADO DE LA MISIÓN**

El Centro de Detención Juvenil del Condado de Polk (PCJDC, por sus siglas en inglés) proporcionará cuidado de detención seguro para los menores que requieren custodia a la espera de su disposición y ubicación. Nuestro propósito es enfatizar los servicios educativos, la responsabilidad personal, la responsabilidad y el respeto por uno mismo y los demás.

## **ORIENTACIÓN**

Cuando los jóvenes ingresen en el centro de detención, ocurrirá lo siguiente:

Se ducharán y su ropa y otros artículos personales serán inventariados y colocados en una bolsa de propiedad personal. El dinero será documentado y colocado en un área segura. Si usan zapatillas de tenis, se les permitirá guardarlas. Ropa interior limpia, camiseta, calcetines y un mono azul serán emitidos; las mujeres también recibirán un sujetador.

El joven será escoltado a una de las tres alas y se le asignará una habitación. Se les dará un Manual para menores y se explicarán las reglas y expectativas básicas. Tendrán la oportunidad de hacer preguntas.

Se asignará un Trabajador de Servicios Juveniles para trabajar con cada joven para desarrollar un plan de cuidado individualizado. El Trabajador de Servicios Juveniles servirá como defensor del joven mientras están en el centro de detención.

Una enfermera registrada y ARNP verán a los jóvenes lo más pronto posible para realizar un examen físico y evaluar sus necesidades médicas. Los jóvenes se unirán al grupo para actividades regulares.

## **VISITAS**

A los jóvenes se les permite una (1) visita de treinta minutos con miembros de la familia aprobados por día. Las visitas están limitadas solo por las demandas del personal y la disponibilidad de las instalaciones de visita y según lo específicamente regulado por el tribunal. Las únicas otras limitaciones están estrictamente relacionadas con problemas de seguridad. El personal se asegurará de que la

privacidad se mantenga dentro de las restricciones razonables según lo dicten las necesidades de seguridad del centro. Las visitas de profesionales que trabajan con jóvenes no están restringidas. Los visitantes deben presentar una forma válida de imagen I.D. (es decir, la licencia de conducir actual, el DOT actual emitido I.D, etc.) en el momento de la visita. Para jóvenes de 13-17 años de edad, este puede ser un I.D. académico del año actual.

### **VISITANTES AUTORIZADOS**

Un máximo de tres (3) visitantes podrán visitar a un joven a la vez.

**Solo familiares inmediatos pueden visitar.** La Familia Inmediata se define como:

- Padres, padrastros, Guardián legal
- Abuelos
- Hermanos: incluido hermanastro, hermanastra, medio hermano, y medio hermana

Los padres o Guardián legal deben acompañar a los hermanos hasta la edad de 18 años y se les pedirá a todos los visitantes mayores de trece (13) años que presenten una identificación con foto válida.

**A los hermanos que vivan con un padre o tutor** se les permitirá visitar.

### **Los hermanos que no viven con el padre / guardián**

deben ser aprobados por el Oficial de la Corte Juvenil antes de la visita. Un Líder del equipo contactará al Oficial de la Corte Juvenil para obtener permiso.

**Niño biológico:** si un joven tiene un hijo biológico, ese niño puede visitarlo solo cuando esté acompañado por el padre / guardián del joven.

### **PROGRAMANDO UNA VISITA**

Todas las visitas deben programarse de antemano llamando al 515-286-3344.

**Visitas de lunes a viernes:** debe llamar entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m.

**Visitas de fin de semana:** debe llamar entre las 7:00 a.m. y las 12 del mediodía

### **HORAS DE VISITA**

El primer intervalo de tiempo se completará antes de programar visitas durante el segundo intervalo de tiempo.

**Visitas de lunes a viernes-** de 6 a 6:30 p.m. y 6:45 a 7:15 p.m.

**Visitas de fin de semana-** de 1 a 1:30 p.m. y 1:45 a 2:15 p.m.

**Todos los visitantes deben registrarse 15 minutos antes del inicio de las visitas.**

### **VISITAS DE VACACIONES**

(Acción de Gracias y Día después, Nochebuena y Navidad)

Los padres pueden visitar solo una vez, ya sea por la mañana o por la tarde.

9 a 9:30 a.m., 6 a 6:30 p.m. y 6:45 a 7:15 p.m.

El primer intervalo de tiempo se completará antes de programar visitas durante el segundo intervalo de tiempo.

### **PAUTAS DE VISITA**

**No se les permitirá a los padres visitar si hay niños que se dejan desatendidos en el área del vestíbulo frontal o en el estacionamiento.**

No se permitirán artículos de ningún tipo en el centro de detención. Si los visitantes tienen artículos para los jóvenes, deben informar al personal y los artículos pueden ser llevados a Central Intake para ser revisados y registrados en la hoja de propiedad personal del joven.

Abrigos, chaquetas, sombreros, (sombreros, gorras de béisbol, trapos de rocío, pañuelos, etc.) Buscapersonas, teléfonos celulares, llaves de autos, monedas, billetes, carteras y carteras no están permitidos en el área de visitas.

Se requerirá que los visitantes aseguren estos artículos en casilleros ubicados en el área de recepción frontal.

**El Condado de Polk no será responsable por artículos perdidos o robados.**

A los visitantes no se les permitirá la entrada al centro de detención hasta que hayan pasado exitosamente por el detector de metales de mano sin activar la alarma.

Un miembro del personal del mismo sexo conducirá una búsqueda de todos los menores antes y después de su visita. Un trabajador de servicios para jóvenes supervisará las visitas solo en la medida necesaria para garantizar la seguridad y la seguridad de la detención del joven.

Puede saludar y decir adiós con un abrazo si lo desea. Durante la visita, no habrá contacto físico entre los visitantes y los jóvenes. Los visitantes deben estar sentados frente a la mesa del joven, no a su lado. Si hay tres visitantes, uno se sentará en el mismo lado de la mesa. Los jóvenes no pueden tocar la insignia de visitante.

A los jóvenes no se les permite hablar sobre otros jóvenes actualmente en el Centro de Detención Juvenil del Condado de Polk (PCJDC). Esto también incluye indicar los nombres de un compañero o hacer un gesto / señalarlos si están en la sala de visitas. No se permite blasfemia / maldecir por parte de jóvenes o visitantes.

Mantenga el volumen de su conversación en un nivel aceptable.

Los jóvenes y visitantes no pueden usar el baño en la sala de visitas. Hay instalaciones de baños en el lobby para que los visitantes las utilicen antes y / o después de las visitas. Si se trata de una emergencia y eliges salir de la sala de visitas para usar el baño, deberás ser registrado por un Líder de equipo antes de que te permitan regresar a la sala de visitas.

En el caso de que un joven o un visitante muestre un comportamiento inapropiado durante una visita, la visita puede finalizar y el joven puede ser retirado del área de visitas. Un visitante que muestra un comportamiento inapropiado será escoltado de la instalación de inmediato.

El trabajador de servicios para jóvenes que supervisa el período de visitas anunciará el final de las visitas cinco (5) minutos antes del final

para permitir que se resuelvan las discusiones. Al final de la visita, los visitantes serán sacados primero de la sala de visitas y acompañados a la zona de recepción frontal donde los visitantes deberán devolver sus etiquetas de visitante y salir por la entrada principal.

### **VISITANTES PROFESIONALES**

No se le denegará el acceso a su cliente al abogado de un joven, al funcionario de la corte juvenil, al trabajador social, al clero y al mentor. Estas visitas no deben limitarse ni en las horas que pueden ocurrir ni en su duración.

### **LLAMADAS TELEFÓNICAS**

Los jóvenes pueden recibir uno y hacer una llamada telefónica de siete (7) minutos por día a sus padres, tutores legales, padres de crianza temporal y / o custodio.

**Nota: Las llamadas telefónicas están sujetas a monitoreo según lo dicten las operaciones de seguridad. Si se descubre que un joven ha intentado manipular a quien llama, el uso del teléfono por parte del joven puede ser monitoreado por un teléfono con altavoz.**

A medida que los jóvenes avancen en el sistema de niveles, podrán hacer llamadas telefónicas más largas.

### **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS JÓVENES**

Los jóvenes detenidos tienen los siguientes derechos y responsabilidades:

- El derecho a ser tratado de manera respetuosa, imparcial y justa y a ser mencionado por su nombre de manera digna. A su vez, tratarán a todos los demás de la misma manera
- El derecho a ser informado de las reglas, procedimientos y cronogramas relacionados con el funcionamiento del centro de detención. A su vez, deberán seguir las reglas, los procedimientos, los cronogramas y las instrucciones del personal mientras estén en el centro de detención.
- El derecho a no ser sometido a castigos corporales (es decir, azotes, etc.) hostigamiento, intimidación, daño, humillación o interferencia

con las funciones corporales normales por otros jóvenes o el personal. A su vez, no someterán a ninguna otra persona a un maltrato similar.

- El derecho a no ser discriminado y tener acceso a todos los servicios y programas. A su vez, no discriminarán a ningún otro joven o miembro del personal ni utilizarán un lenguaje o comportamiento que implique prejuicios o discriminación.
- El derecho a participar en servicios religiosos y asesoramiento religioso de forma voluntaria, sujeto únicamente a las limitaciones necesarias para mantener el orden y la seguridad dentro del centro.
- El derecho de acceder al clero, consejeros espirituales, publicaciones y servicios relacionados que les permiten adherirse a sus prácticas religiosas. A su vez, no abusarán de ninguna de las oportunidades y disposiciones religiosas que se les brindan.
- El derecho a comidas nutritivas, ropa de cama adecuada, ropa limpia, instalaciones sanitarias, duchas diarias, iluminación adecuada, ventilación adecuada y un entorno seguro en general que se mantenga de conformidad con las leyes y reglamentos locales y estatales de seguridad y contra incendios. A su vez, ayudarán al personal a limpiar y mantener las habitaciones.
- El derecho a recibir tratamiento médico y dental apropiado según sea necesario o justificado. A su vez, tienen la responsabilidad de solicitar atención médica y dental cuando sea necesario.
- El derecho a visitas regulares con la familia y a enviar y recibir correspondencia sin censura. A su vez, tienen la responsabilidad de comportarse adecuadamente durante las visitas.
- El derecho de llamar, escribir y reunirse con su representante legal durante su detención. A su vez, deberán cumplir con las pautas establecidas por el centro de detención y su abogado.
- El derecho a ropa de la instalación limpia a diario, limitado solo por los requisitos de seguridad, higiene e identificación de la instalación. A su vez, ellos tienen la responsabilidad de mantener sus ropas limpias y sin olores.

- El derecho a equipos y oportunidades recreativas interiores y exteriores. A su vez, respetarán y no abusarán del equipo y las oportunidades. Ellos tienen la responsabilidad de participar plenamente en la actividad recreativa en la medida en que sean físicamente capaces.
- El derecho a no participar en asignaciones de trabajo sin compensación a menos que el trabajo esté relacionado con el mantenimiento o el mantenimiento del centro de detención o las necesidades de higiene personal. A su vez, deberán cumplir con las prácticas del centro de detención relacionadas con el cuidado de la casa, el mantenimiento y la higiene personal.
- El derecho de reportar cualquier problema o queja que puedan tener mientras estén en el centro de detención sin temor a represalias. A su vez, tienen la responsabilidad de informar cualquier incidente y seguir los procedimientos de quejas del centro de detención cuando presenten dichas quejas. También tienen la responsabilidad de informar cualquier acción impropia que se tome contra ellos como resultado de una queja formal debidamente presentada.
- El derecho de apelar cualquier acción disciplinaria tomada contra ellos como resultado de una violación de las reglas. Esto se suma a su derecho a una respuesta a su apelación de acuerdo con los procedimientos de apelación. A su vez, tienen la responsabilidad de iniciar una apelación y seguir los procedimientos adecuados en el curso de sus esfuerzos.
- El derecho a la privacidad mientras se está en habitaciones individuales o en salas de ducha individuales. Las cámaras no están permitidas en dormitorios o baños con ducha. A su vez, el personal rutinariamente revisará las habitaciones y las cámaras se ubicarán en todas las instalaciones para garantizar la seguridad.

## **QUEJAS**

Si un joven siente que ha recibido un trato injusto o que sus derechos han sido violados, puede presentar una queja. El proceso es el siguiente:



- Pídale a cualquier miembro del personal un Formulario de quejas.
- Complete el formulario y devuélvalo a cualquier miembro del personal.
- Un líder de equipo le dará una decisión al joven dentro de las 24 horas.  
Si el joven no está satisfecho con la resolución de la queja, pueden apelar al Administrador del programa.

No se tomarán medidas contra ningún joven como resultado de la presentación de una queja. Cualquier restricción de los derechos anteriores será por una buena causa que se especificará por escrito y se comunicará al joven, a su padre / tutor, a un funcionario de la corte juvenil, a un trabajador y a un abogado.

### **ACTO DE ELIMINACIÓN DE VIOLACIÓN DE PRISIÓN (PREA)**

¿Qué es PREA? La Ley de Eliminación de la Violación en Prisiones (PREA) fue aprobada con el apoyo unánime de ambas partes en el Congreso en 2003. El propósito de la ley era "prever el análisis de la incidencia y los efectos de la violación en prisión en instituciones federales, estatales y locales y para proporcionar información, recursos y recomendaciones y fondos para proteger a las personas de la violación en prisión ". (Ley de Eliminación de Violación de Prisiones, 2003). Además de crear un mandato para investigación significativa de la Oficina de Estadísticas de Justicia y del Instituto Nacional de Justicia, el financiamiento a través de la Oficina de Asistencia Judicial y el Instituto Nacional de Corrección apoyó grandes esfuerzos en muchas correccionales estatales, detención de menores, correcciones comunitarias, y sistemas de cárceles.

### **TOLERANCIA CERO**

El PCJDC está comprometido con la seguridad de los jóvenes. Los jóvenes tienen derecho a ser detenidos con dignidad y libres de agresión sexual, acoso sexual y represalias. Los voluntarios, el personal contratado, los facilitadores y el personal también tienen derecho a trabajar en este centro sin agresión sexual, acoso sexual ni represalias.

PCJDC tiene tolerancia cero con respecto a la agresión sexual dentro de sus instalaciones. Esto significa que no toleramos ningún nivel de acoso sexual, mala conducta o agresión. Se harán todos los esfuerzos posibles para evitar que se cometan agresiones sexuales y malas conductas. Se investigarán todas las denuncias, se castigará a todos los infractores y se ofrecerán servicios gratuitos a todas las víctimas.

## **REACCIONES COMUNES DE LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL**

- Negarse a ducharse, comer o estar en ciertas áreas menos supervisadas
- Auto-abuso o conductas suicidas
- Retirarse o aislarse
- Aumento de quejas médicas y búsqueda de atención
- Actuar fuera de lo habitual en un esfuerzo por mantenerse en segregación o facilitar la transferencia.

## **INFORMAR**

Si un joven ha sido víctima de abuso / acoso sexual o ha sido testigo de abuso / acoso sexual, existen múltiples formas para que ellos hagan un informe.

- Pueden hacer un informe verbal a un miembro del personal, líder del equipo o personal docente.
- Pueden hacer un informe en una "Carta al Administrador" en la que se coloca una carta en un sobre sellado sin escribir el nombre y se le entrega a un miembro del personal que a su vez se lo entregará a un Líder del equipo.
- Pueden informarlo a su Oficial de la Corte Juvenil por teléfono.

## **ALOJAMIENTOS**

Se harán adaptaciones para transmitir toda la información escrita sobre políticas de abuso / acoso sexual, incluyendo cómo denunciar el abuso / acoso sexual, a personas con habilidades limitadas de lectura, personas con discapacidad visual, LEP (con dominio limitado del inglés), personas sordas y / o de otro modo, perjudicado.

Todos los residentes LEP, sordos y / o discapacitados pueden denunciar el abuso sexual directamente a través de intérpretes no residentes, quienes estarán a su disposición dentro de las 24 horas posteriores a la admisión. Dentro de las 24 horas posteriores a la admisión, el Administrador del Programa y un intérprete apropiado desarrollarán en colaboración un plan de seguridad para los residentes con necesidades especiales para comunicar que se ha producido abuso sexual. El plan de seguridad se comunicará al personal para que pueda tomar medidas inmediatas si la persona comunica que ha ocurrido un abuso sexual.

Todos los informes de abuso / acoso sexual se tratarán con seriedad, se enviarán al Administrador del programa y se investigarán con prontitud. Cualquier declaración o acusación, hecha de mala fe, contra cualquier persona, será investigada y las consecuencias podrían incluir la presentación de cargos.

### **INVESTIGACIONES PREA**

Todos los casos de presunta conducta sexual deben ser investigados de manera inmediata, exhaustiva y objetiva. Una vez confirmada toda acusación de conducta sexual, se tomarán medidas disciplinarias apropiadas contra el empleado, el contratista, el voluntario o las personas en el Centro de Detención Juvenil del Condado de Polk. Esas acciones pueden incluir posible enjuiciamiento criminal. Si el alegato implica un comportamiento delictivo, el Centro de Detención Juvenil del Condado de Polk se asegurará de que las denuncias de abuso sexual o acoso sexual sean remitidas para su investigación a una agencia con autoridad legal para llevar a cabo investigaciones criminales. Si se cree que un joven ha cometido abuso / acoso sexual, se lo procesará en toda la extensión de la ley y se lo aislará de sus compañeros por el resto de su estadía.

### **APOYO**

Si un joven desea acceder al servicio de apoyo emocional relacionado con el abuso / acoso sexual, puede llamar al programa local de consejería y defensa contra la violación / agresión sexual. Si solicitan llamar, el personal conectará su llamada de manera rápida y discreta.

### **¿SABÍAS?**

Si conoce a un joven que estuvo alojado anteriormente en el PCJDC y necesita informar una acusación de abuso sexual / acoso sexual o informar una denuncia de abuso sexual / acoso sexual en nombre de un individuo que está o estuvo alojado en el PCJDC , puede contactar a cualquiera de las agencias que figuran a continuación. Los informes se pueden hacer por teléfono, en persona, por escrito o anónimamente si se desea.

### **Polk County Juvenile Detention Center**

Program Administrator, Dan Larson

1548 Hull Ave.

Des Moines IA, 50316

Office: 515-286-2100

Email: [Dan.Larson@polkcountyiowa.gov](mailto:Dan.Larson@polkcountyiowa.gov)

Polk County Juvenile Detention Center

Program Administrator, Dan Larson

1548 Hull Ave.

Des Moines, IA 50316

Oficina: 515-248-2100

Correo Electronico: [Dan.Larson@polkcountyiowa.gov](mailto:Dan.Larson@polkcountyiowa.gov)

### **Línea de PREA del Condado de Polk:**

Contestador automático solamente. Disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.

515-323-5451

**Línea directa de abuso sexual de Iowa:** 1-800-284-7821

**Línea nacional de abuso sexual:** 1-800-656-4673

**Departamento de Servicios Humanos, Evaluación de Protección**

**Infantil:** 515-725-2727

**Servicios de Defensa y Crisis del Condado de Polk:** 515-286-3600

### **USO DE RESTRICCIONES FÍSICAS**

Después de que todos los otros medios menos restrictivos para controlar el comportamiento de un joven o el estallido emocional hayan fallado, un joven puede ser retenido físicamente por los miembros del personal. Los miembros del personal son entrenados y enseñados cómo manejar físicamente a los jóvenes y el énfasis de la capacitación es cómo reducir la intensidad de una situación antes de que ocurra una restricción. Los miembros del personal solo restringirán físicamente a los jóvenes si son una amenaza para otros o una amenaza para ellos mismos.

### **USO DE LA SALA DE CONTROL**

Después de que todos los otros medios menos restrictivos para controlar el comportamiento de un joven o el arrebató emocional hayan fallado, un joven puede ser ubicado en la sala de control. Deberán

permanecer en la sala de control por el tiempo necesario para que el joven recupere el control de su comportamiento.

### **USO DE RESTRICCIONES MECÁNICAS**

Después de todos los otros medios menos restrictivos para evitar que un joven se lesione o lastime a otros y / o controle el comportamiento severo o el estallido emocional de un joven, el uso de restricciones mecánicas puede ser usado con la aprobación de un Líder de Equipo o Gerente de Programa. El joven deberá permanecer en las restricciones mecánicas por el tiempo necesario para que el joven recupere el control de su comportamiento hasta el punto en que las restricciones mecánicas ya no sean necesarias.

El uso de restricciones mecánicas se usará cuando se transporte a un joven fuera del centro de detención como precaución contra el escape y para evitar que el joven salga del vehículo mientras el vehículo está en movimiento.

### **TRANSFERENCIAS FUERA DEL CONDADO**

Un joven puede ser transferido temporalmente a otro centro de detención para aliviar la sobrepoblación en el PCJDC. En la mayoría de los casos, los jóvenes son transferidos a uno de los siguientes centros de detención:

**South Iowa Area Detention Service Agency (319) 463-7417**

Lee County Facility

Montrose, Iowa

**Youth Emergency Services Center (YES) (712) 225-5777**

Cherokee, IA

**North Iowa Detention Center (319) 291-2455**

Waterloo, IA

Por razones de seguridad, los padres / guardianes no serán notificados de la transferencia de un joven a otra instalación hasta después de haber abandonado el PCJDC.

### **JÓVENES LIBERADOS DE LA CORTE**

Si un joven es liberado de la Corte a la custodia de su padre / guardián

o de otra persona, sus pertenencias personales, incluida la ropa, joyas, etc. no se liberarán hasta que se devuelva la ropa PCJDC. Esto incluye el mono azul, la camiseta azul, la sudadera azul, la ropa interior y los calcetines. También puede incluir un abrigo naranja, dependiendo del clima.

### **AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar la información médica sobre los jóvenes colocados en el PCJDC y cómo se puede acceder.

La "Información de salud protectora" (PHI) es información sobre los jóvenes que puede identificarlos y que se relaciona con su condición de salud física o mental y los servicios de salud relacionados. Puede incluir diagnóstico, medicamentos junto con información como edad o dirección.

### **CÓMO USAMOS SU PHI**

**Tratamiento:** podemos brindar información de salud a doctores, enfermeras, farmacéuticos u otros profesionales de la salud para obtener el tratamiento necesario. Por ejemplo, si un joven toma medicamentos para ayudar al comportamiento y no parece funcionar o causa efectos secundarios, compartiríamos información sobre su comportamiento con su médico.

**Ubicaciones:** en el caso de transferencia a otra ubicación u hogar, podemos compartir información de salud para que el tratamiento pueda continuar.

**Los personal:** podemos compartir información de salud con nuestro personal para que puedan ocuparse de las necesidades médicas y de salud.

**Otras personas interesadas:** podemos compartir información de salud con familiares, funcionarios judiciales de menores o trabajadores sociales, según sea necesario para ayudar a obtener el tratamiento necesario. Los jóvenes o sus padres / guardianes pueden solicitar que ninguna parte de la información de salud de un joven se comparta con

otras personas. Trataremos de cumplir sus deseos, pero es posible que no podamos hacerlo a veces.

**Operaciones comerciales:** podemos discutir información de salud para mejorar la forma en que cuidamos a los jóvenes. Por ejemplo, si el personal comete un error, hablaríamos sobre lo sucedido para que el error no vuelva a ocurrir.

**Pago:** Es posible que tengamos que compartir información de salud con su compañía de seguro médico para obtener el pago de los servicios. Su información de seguro se proporcionará a nuestra farmacia, laboratorio y otros fuera de nuestras instalaciones que brindan atención médica para los jóvenes mientras están aquí. Tenemos contratos con empresas y profesionales con los que hacemos negocios regularmente, diciendo que mantendrán la información de salud privada.

**Aplicación de la ley:** la información de salud se puede compartir con la policía si es evidencia de un delito o abuso.

**Agencias gubernamentales de supervisión:** como la Administración de Alimentos y Medicamentos, los Examinadores Médicos o el Departamento de Salud Pública. Por ejemplo, si un joven tuvo una reacción a un medicamento, podemos informarlo a la FDA. Si un joven tiene una enfermedad contagiosa, es posible que tengamos que informarlo al Departamento de Salud Pública.

**Compensación a los trabajadores:** si un empleado es lastimado por un joven o recibe una enfermedad contagiosa de un joven, se puede usar información de salud en un reclamo de compensación laboral.

Obtendremos un consentimiento firmado antes de divulgar información de salud por los siguientes motivos:

**Investigación:** cuando la información de salud se utiliza para investigación y los jóvenes se identifican por su nombre, obtendremos el consentimiento firmado antes de utilizar la información.

**Otras instalaciones:** cuando divulguemos información de salud a quien sea responsable de los jóvenes después de su liberación. Si un establecimiento o agencia un joven es posteriormente transferido a las

solicitudes de información, les pediremos que envíen un comunicado firmado por un padre o guardián.

**Información sobre los servicios reproductivos / enfermedades de transmisión sexual:** divulgaremos esta información solo a quienes la necesiten para brindar tratamiento. Según lo exige la ley estatal, las enfermedades de transmisión sexual se informarán al departamento de salud. El personal del departamento de salud contactará a los jóvenes para obtener información sobre contactos sexuales para que puedan ser notificados y tratados. Los contactos no recibirán el nombre del joven. Esta información solo se dará a conocer de otra forma con un consentimiento firmado por el joven.

**Información de salud mental:** se divulgará solo con la autorización firmada de un padre / guardián.

Información de abuso de sustancias: se divulgará solo con la autorización firmada del joven.

**La información sobre los jóvenes y sus familias se mantendrá confidencial y se divulgará solo con la debida autorización por escrito. La información relevante relacionada con los jóvenes y sus comportamientos actuales se compartirá con los Servicios de la Corte Juvenil, los abogados y otros profesionales a fin de brindar la mejor atención posible.**

**Polk County Juvenile Detention Center**  
**1548 Hull Avenue**  
**Des Moines, IA 50316**  
**(515) 286-3344**



**Program Administrator**  
Dan Larson  
1548 Hull Ave  
Des Moines IA, 50316  
Office: 515-286-2100

Email: [Dan.Larson@polkcountyiowa.gov](mailto:Dan.Larson@polkcountyiowa.gov)